

## **1.- ANTECEDENTES**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 279, numeral cuarto de la ley de compañías y Reglamento y en la condición de comisario, designación realizada por la Junta de Accionistas del 26 de marzo 2018. En atención a las funciones a mi encomendada, pongo en consideración de los señores Accionistas el presente informe de COMISARIO correspondiente al ejercicio económico 2017.

## **2.- OBJETIVOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS**

Los objetivos principales del informe de comisario por el ejercicio económico 2017 detallo a continuación:

- 2.1. Emitir una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de los administradores, respecto a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.2. Comentar sobre los procedimientos del control interno de la Compañía.
- 2.3. Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registros en los libros de Contabilidad y si estos se han elaborado de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 2.4. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las obligaciones y atribuciones de los comisarios.
  - 2.4.1 Exigir a los administradores de la entrega de balances mensuales de comprobación.
  - 2.4.2 Examinar en cualquier momento y por lo menos una vez cada trimestre los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.
  - 2.4.3. Presentar un informe fundamentado a los señores Accionistas.
  - 2.4.4. Convocar a la Junta de Accionistas si fuera el caso.
  - 2.4.5. Solicitar a los administrados la convocatoria y los puntos orden.
  - 2.4.6. Asistir con voz informativa a las juntas.
  - 2.4.7. Pedir informes a los administradores.
  - 2.4.8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Las políticas contables de la compañía son establecidas y autorizadas por la superintendencia de compañías.

El presente informe no exime de responsabilidad a los administradores de **VENTAS DE RESINA SINTETICAS INTERNACIONALES V.R.S. S.A.** Por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 285 de la ley de Compañías.

## **3.- DESARROLLO**

Emitir mi opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales. Estatutarias y Reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

He aplicado procedimientos de revisión generalmente aceptados y permitidos por la ley a fin de satisfacerme del cumplimiento por parte de los administradores de **VENTAS DE RESINA SINTETICAS INTERNACIONALES V.R.S. S.A.** Obteniendo como conclusión que los administradores si han cumplido con las resoluciones emitidas durante el año 2017.

Cumplimiento de disposiciones legales, libros sociales, Resoluciones de de la Junta de Accionistas.

### **A.1. DISPOSICIONES LEGALES**

La compañía se constituyó en Quito-Ecuador el 10 de julio del 2003 mediante escritura pública del Cantón Quito el objeto principal de su actividad: Venta al por mayor de productos Químicos, Plásticos y sus derivados.

### **A.2. LIBROS SOCIALES.**

Durante el período económico 2017 los libros sociales de la compañía así como el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y el libro de expedientes se encuentran bajo la custodia del Gerente, las mismas que se encuentran debidamente legalizadas al 31 de diciembre del 2017, el capital suscrito y

de 1.500,00 dólares de Estados Unidos.

El libro talonario de Aportaciones y Accionistas se encuentra debidamente custodiado y registrado en los libros contables de la compañía.

### **A.3. RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS**

Durante el año 2017 la Junta General de Accionistas se reunió por una sola ocasión siendo el principal punto la aprobación de los balances del año 2017, el día 06 de abril del 2018.

### **B) PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA**

Del análisis efectuado a los procedimientos de control interno, aplicados por la compañía, en forma general se podría calificar como satisfactorio.

**C) OPINAR RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y SI ESTOS SE HAN ELABORADO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR.**

### **4.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

He efectuado una revisión de las cifras del Estado de Situación General de la compañía **VENTAS DE RESINA SINTETICAS INTERNACIONALES V.R.S. S.A** al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio y del Flujo de Efectivo, así como la correspondencia con las cifras registradas en los libros contables en el año terminado a esa fecha.

En mi opinión en las cifras consignadas en los Estados Financieros de **VENTAS DE RESINA SINTETICAS INTERNACIONALES V.R.S. S.A.**, se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos.

La elaboración de los Estados Financieros es de responsabilidad de los administradores, en especial de la Gerencia y la mía de opinar sobre las cifras expresadas en los mismos de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías Art. 279 y 289.

Mi trabajo fue efectuado de acuerdo con las normas de revisión generalmente utilizadas y estas se basaron en las disposiciones de la Ley de Compañías en relación al trabajo de comisarios por el ejercicio 2017.

### **5.- ANALISIS DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

Para efectos del análisis he considerado los Estados Financieros del año 2017.

#### **CUENTA CAJA –BANCOS**

Se registran los valores depositados en la cuentas corrientes bancarias, valores sobre los cuales no pesa ninguna restricción ni impedimento Saldo al 31 de diciembre del 2017.

#### **LA CUENTA CAPITAL SOCIAL**

Esta cuenta representa el aporte realizado por los Accionistas por un valor de USD 1.500,00 dividido en acciones de USD 1,00.

### **6.- REVISION DE IMPUESTOS**

De la revisión de impuestos de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la ley de Régimen tributario Interno y su reglamento vigente para el ejercicio 2017,

### **7.- INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 A LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS.**

De acuerdo a las políticas internas de contabilidad se han preparado Estados Financieros de comprobación en forma mensual durante el ejercicio 2017.

Debo puntualizar que los Estados financieros son preparados al final del periodo y que la compañía ha conformedo los métodos de Contabilidad, sus registros y libros contables de acuerdo a las normas respecto a la materia contable y a las disposiciones, normas y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Los principios contables aplicados están de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, que fueron emitidas por la Superintendencia de Compañías para la elaboración de los Estados Financieros del ejercicio 2017.

- Examinar en cualquier momento y por lo menos una vez cada trimestre los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.

No se ha podido realizar el trabajo en forma regular, pero para el cierre del ejercicio económico he procedido a revisar.

- Presentar un informe fundamentado a los señores Accionistas.

Este informe se presentara a la Junta General de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la ley, con el análisis fundamentado de los principales rubros del Balance.

- Convocatoria a los señores Accionistas.

Se procedió a realizar la convocatoria por la prensa para realizar la reunión ordinaria de los Accionistas, de conformidad con los estatutos sociales.

- Solicitar a los administrados la convocatoria y los puntos orden

En la convocatoria se estableció los puntos de orden del día.

- Asistir con voz informativa a las juntas.

Se cumplirá en la Junta que apruebe los Estados Financieros.

- Pedir informes a los administradores.

El informe de Gerente se presentará en la Junta de Accionistas para aprobación de Balances.

- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Se ha efectuado el trabajo con documentos que reflejan los saldos al 31 de diciembre del 2017.

## JUICIOS PENDIENTES.

La Compañía no mantiene litigios que puedan afectar a la posición económica financiera de la misma.

## OPINIÓN SOBRE LA COLABORACIÓN BRINDADA POR LOS ADMINISTRADORES.

He obtenido de los administradores toda la información necesaria sobre las operaciones así como documentos y registros para el análisis de los Estados Financieros de VENTAS DE RESINA SINTETICAS INTERNACIONALES V.R.S. S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

La colaboración prestada por todo el personal directivo, funcionarios y empleados ha sido satisfactoria, lo cual me ha permitido el cabal cumplimiento de mis funciones de comisario, por lo que expreso mis agradecimientos.

Atentamente,

*Diana Moya*

Ing. Diana Moya  
COMISARIO PRINCIPAL